



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Resolución N° 94

MENDOZA, 20 DE FEBRERO DE 2026

Visto el Expediente N° Ex-2025-07496689-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita el Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de “Unidades de Gestión SUBE (UGS), para el Sistema de Pago de Boleto en Transporte Urbano en el marco del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), ubicadas en los Departamentos de Lavalle, San Martín y Tunuyán; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente se tramita la contratación de Unidades de Gestión SUBE para los departamentos de Lavalle, San Martín y Tunuyán, con motivo de la inminente aplicación del sistema de recaudación SUBE en los recorridos de Transporte Urbano de dichos departamentos, a fin de realizar tareas de: venta, registro y recarga de tarjetas, acreditación de cargas, asignación de abonos con gratuidades vigentes, gestiones de recuperación de saldo, asesoramiento a usuarios, entre otras, necesarias para la correcta adecuación de los usuarios al nuevo sistema y su posterior operación, que no son realizadas por Nación Servicios S.A., administradora del Sistema SUBE.

Que en Orden N° 2, obra nota del Subsecretario de Transporte, en la cual solicita realizar la contratación de locales de Unidad de Gestión SUBE en las localidades mencionadas, cuyas funciones no están previstas dentro del alcance de Nación Servicios S.A. Indica además, que los Centros de Atención SUBE se encargarán de: venta, registro y recarga de tarjetas; acreditación de cargas; asignación de abonos con gratuidades vigentes; gestiones de recuperación de saldo y asesoramiento a usuarios. Todas tareas fundamentales para la correcta adecuación de los usuarios al nuevo sistema y su posterior operación.

Que en Orden N°12 obra incorporado el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PLIEG-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF-Marzo 2021); en Orden N° 21 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición (NO-2026-00795095-GDEMZA-SSP).

Que en Orden N° 14 obra solicitud de contratación aprobada para la adquisición de los bienes mediante el sistema COMPR.AR- Portal de Compras Públicas de Mendoza (Solicitud N° 10532-2-SCO26) y en Orden N° 16 la Nota de Requerimiento, donde se detallan los bienes a adquirir, suscripta por el señor Director de Administración y Transporte.

Que a Orden N° 15, la Dirección de Administración y Transporte, sugiere que se nombre al señor Contador Jonatan Márquez; a la señora Licenciada Marisa Díaz y Contador Santiago Alcalino para integrar la Comisión de Preadjudicación.

Que a Orden N° 17, consta nota de la Dirección de Administración y Transporte en la cual indica que para optimizar el pago del transporte público en los Departamento de Lavalle, San Martín y Tunuyán, se solicitó a Nación Servicios SA la implementación del Sistema SUBE, una herramienta tecnológica que superaría las limitaciones de los sistemas de pago actuales y mejoraría la calidad de vida de los usuarios, por lo que se requiere la contratación de tres



servicios de Unidades de Gestión SUBE (UGS) en locales en Terminal de Ómnibus de cada Departamento o bien en las proximidades, ya que este es un punto estratégico para el transporte público en los departamentos. Este servicio deberá iniciarse en la medida que sean implementado la tarjeta SUBE en cada Departamento para lo cual se establecerá mediante acta de inicio y se gestiona un plazo de 24 meses con posibilidad a prorroga.

Que teniendo en cuenta que se requiere la contratación por veinticuatro (24) meses se debe realizar una imputación plurianual: el valor mensual para la imputación preventiva del ejercicio 2026 por la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000) de la prestación del servicio de "unidades de gestión sube (ugs), para cada Departamento.

Que la existencia de fondos disponibles para la contratación propuesta se acredita con el volante de imputación preventiva, por el monto de Pesos Trescientos Noventa Millones (\$390.000.000,00), incorporado a Orden N° 13, correspondiente a un estimado de diez (10) meses para el ejercicio 2026 e intervenido por Contaduría General de la Provincia en Orden N° 37.

Que de las constancias obrantes y en consideración al monto de la contratación a efectuar, corresponde que la misma sea tramitada mediante el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad a lo establecido por los Artículos 81, 139,140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo normado en los Artículos 81, 100, 139 y 140 de la Ley N° 8706 y Artículo 146 del Decreto Reglamentario N° 1000/15; Ley N° 9601; Artículos 29, 30, 33, 35, 41 y concordantes de la Ley N° 9003 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

EL

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales agregado a Orden N° 12; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas, agregado a Orden N° 21, para la contratación del servicio de "Unidades de Gestión SUBE (UGS), para el Sistema de Pago de Boleto en Transporte Urbano en el marco del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), ubicadas en los Departamentos de Lavalle, San Martín y Tunuyán.

Artículo 2º.- FACÚLTESE a la Dirección de Administración y Transporte de la Subsecretaría de Transporte para realizar el llamado a Licitación Pública referido en el Artículo precedente, por un monto de Pesos Novecientos Treinta y Seis Millones (\$936.000.000,00).

Artículo 3º.- FACÚLTESE a la Dirección de Administración y Transporte de la Subsecretaría de Transporte a consignar, mediante resolución, las fechas de presentación y apertura de ofertas.

Artículo 4º.- EL GASTO que demande lo autorizado en el Artículo 2º, y por un monto total de Pesos Trescientos Noventa Millones (\$390.000.000,00), correspondiente a diez (10) meses para el Ejercicio 2026, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto



de Erogaciones vigente Ejercicio 2026, Cuenta General: ST5013; Clasificación Económica: 41301; Financiamiento: 000; U.G.G.: DT0013; CUC: 156; CJUO: 10532.

Artículo 5º.- DESÍGNESE para conformar la Comisión de Pre- adjudicación para el llamado a Licitación Pública referida en el Artículo 1º, a los agentes que a continuación se indican:

Titulares:

- CPN Santiago Emilio Alcalino, DNI N° 27.519.105;
- Licenciada Marisa Gabriela Diaz, DNI N° 30.584.697;
- CPN Jonatan Márquez, DNI N° 29.125.094.

Artículo 6º.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Transporte de la Subsecretaría de Transporte a imputar, liquidar y abonar en ejercicios futuros.

Artículo 7º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
26/02/2026	32544